

# EL SENTIMIENTO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## Crónica de Madrid.

De el Clamor:

Prometimos hablar del último decreto sobre la enseñanza pública en los seminarios, y vamos á cumplir nuestra promesa. El Gobierno nos dice con mucho énfasis que son ley del reino los decretos del Santo Concilio de Trento, lo cual quiere decir, aunque tratándose del Gobierno actual no parece consecuencia demasiado lógica, que está dispuesto á hacerlos cumplir en todas sus partes.

Veamos, pues, lo que dice el Concilio en lo relativo á los seminarios. En la sección 23, capítulo XVIII de *reformatione*, leemos:

«Siendo inclinada la adolescencia á seguir los deleites mundanales, si no se la dirige rectamente... establece el Santo Concilio que todas las catedrales metropolitanas é iglesias mayores tengan obligación de mantener y educar religiosamente é instruir en la disciplina eclesiástica, según las facultades y estension de la diócesis, cierto número de jóvenes de la misma ciudad y diócesis, en un colegio situado cerca de las mismas iglesias... Destinará el obispo parte de estos jóvenes al servicio de las iglesias, y parte detendrá para que se instruyan en el colegio; y para que con mas comodidad se instruyan en la disciplina eclesiástica, recibirán inmediatamente la tonsura, usarán siempre hábito clerical, aprenderán gramática, canto, cómputo eclesiástico... tomarán de memoria la Sagrada Escritura, los libros eclesiásticos, homilias de los Santos y las fórmulas de administrar los Sacramentos, asistirán todos los dias á misa, confesarán una vez al mes, y servirán en la catedral y otras iglesias en los dias festivos...»

Segue el Concilio determinando las rentas que han de servir para la manutencion de estos seminarios, designando especialmente las de la mesa episcopal ó capitular, y luego dice: «Aquellos oficios ó dignidades que se llaman de oposicion ó de escuela, no se han de conferir sino á doctores ó maestros, ó liceuciados en las sagradas letras ó en derecho canónico y á personas que, por su parte, sean idóneas y puedan desempeñar por sí mismas la enseñanza.»

Esto es todo cuanto el Concilio de Trento ha establecido sobre la materia; y aqui se observará que se trata de colegios de personas mantenidas á espensas de la Iglesia y dedicadas desde luego á su servicio y al estado eclesiástico, tanto que en el mismo decreto, aunque no se pone impedimento á los ricos, se dice que se eligirán colegiales de entre los mas pobres que tengan vocacion al estado eclesiástico: *pau-perum autem filios precipuè eligi vult.*

¿Y es esto lo que el Gobierno ha restablecido? No: el Gobierno ha prescindido de varias cosas muy útiles mandadas aqui; y permite los seminarios para dar la enseñanza á escolares externos y por personas que no tienen los grados académicos exigidos por el concilio. Y es sensible que se vengán citando decretos de concilios que en vez de imponer obligaciones al Gobierno, se las imponen á los obispos y sínodos provinciales y que aquellos no han cumplido en su parte mas esencial.

Nada hay en los decretos del Concilio de Trento que contradiga la práctica de la enseñanza teológica en las universida-

des; mucho menos se deduce de tales decretos que todos los que se dediquen al Estado eclesiástico hayan de haber estudiado en los seminarios; y sin embargo el Gobierno lo establece así, y supone que se funda para ello con los cánones tridentinos.

Se conoce que el Gobierno no ha tenido presentes los decretos que citaba: de otro modo no habria hecho una cita que cierta parte del clero le agradecerá muy poco. Sin embargo, ya que la ha hecho, ya que se muestra tan dispuesto á cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el Concilio de Trento, que es ley del reino, vamos á señalarle varias disposiciones de este santo Concilio dictadas para la reforma del clero y que ó han dejado de observarse hace mucho tiempo ó no se han observado ni una sola vez; y creemos que las tomará en cuenta para hacerlas observar como celoso guardador y cumplidor que debe ser de las leyes.

En la sesion 5.ª cap. II, se estableció que todos los arzobispos, obispos, primados y prelados de las iglesias, tenían obligación de predicar el Evangelio por sí mismos.

En la sesion 6.ª cap. I, el Concilio se *accingere volens ad restituendam collapsam admodum ecclesiasticam disciplinam, depravatosque in clero... mores emendandos*, dice á los obispos: «sepan que no pueden cumplir de modo alguno con su ministerio, si abandonan á mercenarios la grey que se les ha encomendado; y por cuanto se hallan algunos que olvidados aun de su propia salvacion y prefiriendo los bienes terrenos á los celestes... andan vagando en diversas córtes ó se ocupan en agenciar negocios temporales... el que se detuviere mas de seis meses fuera de su diócesis, sin muy justas causas, incurrirá *ipso jure* en la pena de perder la cuarta parte de las rentas de un año, que se aplicarán á la fábrica de la Iglesia y á los pobres del lugar.

En la sesion 7.ª cap. V, se determina que el que admitiere ó retuviere á un mismo tiempo muchos beneficios eclesiásticos curados ó incompatibles por cualquier motivo, quede privado *ipso jure* de tales beneficios.

En la sesion 24 cap. XI, se manda que los metropolitanos convoquen sínodos provinciales que se celebrarán de tres en tres años, á los cuales asistirán los obispos residentes, y que todos los años se celebren sínodos diocesanos con asistencia de todos los que se hallen al frente de las parroquias y otras iglesias. Estos sínodos provinciales deben, según el Concilio, ser consultados en varios casos por los obispos, y uno de esos casos es precisamente el establecimiento y conservacion de los seminarios. Al mismo tiempo deben conocer de las causas criminales de menor entidad que se formen á los prelados ó nombrar jueces que conozcan: todo con arreglo á lo dispuesto en el mismo Concilio.

Ahora bien, nos parece que un gobierno no tan solícito como se muestra el nuestro por la pureza de costumbres del estado eclesiástico, á cuyos individuos quiere apartar de todo contacto con el siglo y especialmente con la juventud de las universidades, que sin duda considera como focos de corrupcion, no debe limitarse á permitir que haya seminarios, sino que debe vigilar por que estos se ajusten á las prescripciones del Concilio en su sesion 23, capítulo XVIII de *Reformatione*; y sobre todo que se cumplan, guarden y observen

con rigor y escrupulosa exactitud los demás decretos del santo Concilio, que según dice el gobierno *es ley del Reino*, y cuya inobservancia ha dado lugar á tantos abusos y á tantos escándalos.

Algo dijo tambien el Concilio contra la simonia y la codicia, vicio el mas pernicioso entre el clero; y si el gobierno quiere cumplir lo que allí se dispuso, verá que aun le queda bastante que hacer en punto á cosas eclesiásticas y á la verdad que es extraño que los que aconsejan al gobierno en estas materias invoquen el santo Concilio de Trento, cuando en punto á disciplina eclesiástica está sin observancia gran número de prescripciones de ese Concilio.

No pretendemos nosotros que se apliquen al siglo XIX ideas y disposiciones disciplinarias que en el siglo XVI pudieron ser muy buenas y que actualmente, variadas las circunstancias, no lo son quizá; pero no deja de ser chocante que se invoquen tales disposiciones, y se diga que son leyes, en aquello que se cree conveniente á la parte del alto clero, que según las espresiones de los santos padres anda vagando por las cortes ocupada en agenciar negocios temporales, al paso que se dejan inobservadas y como nulos y de ningun efecto otras que se dictaron para enmendar las costumbres de los clérigos vagabundos, mundanos y simonicos.

Dice el mismo periódico:

Entre las consecuencias que ha de producir el último cambio político, son dignas de especial atencion las que afectan directamente al Tesoro, cuya situacion habia mejorado visiblemente y marchado por la senda del progreso.

Para marcar con exactitud la situacion del Tesoro no necesitamos discurrir sobre hipótesis. El real decreto de 23 del actual dice en su preámbulo cuanto hemos menester sobre este asunto: que no pueden ser desatendidas las obligaciones que habian de cubrirse con los primeros productos de la desamortizacion, que es preciso adquirir y aplicar cantidades respetables para resolverse la cuestion de subsistencias.

Sin salir de estas delaraciones, base del decreto que eleva el límite de la deuda flotante á 640 millones, podemos deducir cuál es la situacion del Tesoro y los medios que se proponen para cubrir todas las obligaciones pendientes.

Aceptuando los datos que nos ofrece el real decreto aparece un déficit de 110 millones cuya época no se marca, aunque es posterior á los meses de julio, dia toda vez que la deuda flotante ascendió en fin de setiembre á 485.684.236,009 y 45.000,000 que se debían á los participantes en la desamortizacion, que el Tesoro habrá de satisfacer con las obligaciones corrientes dentro del presupuesto aprobado por las Cortes. Si á esta cantidad unimos el déficit resultante de la menor recaudacion de impuestos producida por circunstancias especiales, y las bajas que las resoluciones del gobierno han decretado de hecho, no es aventurado fijar en 200 millones el total déficit en fin de diciembre, cuya suma ha de buscarse sino han de quedar descubiertos las obligaciones apremiantes del Tesoro, y entre ellas el pago del semestre de la deuda exterior que asciende á muchos millones.

En vista de estos datos es preciso reconocer que la situacion del Tesoro, lejos de ser desahogada y próspera, co-

mienza á sentir los efectos de las crisis que atraviesa el pais y reclama medidas acertadas y prudentes que cambien el rumbo de las cosas, disminuyendo y aniquilando, si es posible, el déficit que aparece en perspectiva. ¿Qué medidas pueden arbitrase para aumentar los recursos extraordinarios del Tesoro? Cuestion es esta que no puede resolver quien se ata las manos renunciando á los recursos que podia adquirir sin esfuerzo; pero es necesario abordar tarde ó temprano si han de funcionar con regularidad los resortes de la máquina económico-administrativa.

Cuando las obligaciones aumentan y los ingresos disminuyen, no quedaba otro arbitrio que los créditos extraordinarios, sistema ruinoso y perjudicial porque impone al Tesoro la obligacion de satisfacer intereses cuyo tipo se eleva por medios artificiales inventados en las cábalas de la usura, y quien quiera que venga á dirigir el departamento de Hacienda habrá de ver malogradas todas sus esperanzas y deseos ante la imposibilidad de encontrar recursos permanentes y seguros.

Por mas que se discurra sobre planes rentísticos nada puede inventarse en una materia que está agotada y no se presta á la creacion de sistemas nuevos. Entre los impuestos directos como bases de ingresos, la combinacion de estos con los indirectos y la administracion de las rentas del Estado, hay que decidirse por uno de ellos ó por la adopcion de todos según lo vienen aconsejando y practicando los doctrinarios de Europa.

Todas las innovaciones importantes pertenecen de derecho y de hecho al partido reformista que busca en el libre tráfico y en la libre circulacion de la propiedad recursos extraordinarios y mayores ingresos para las rentas públicas sin secar las fuentes de la produccion, y antes por el contrario fecundándolas con nuevos capitales. En la imposibilidad de crear sistemas de impuestos y gravar los conocidos, no queda otro camino practicable que adherirse al pensamiento de la reforma, buscando por él mayor suma de recursos como lo ejecutan los gobiernos ilustrados con aplausos de propios y extraños justificando de esta manera que el verdadero manantial de los recursos de un pueblo es la reforma bajo las dos bases «libre tráfico y libre circulacion de la propiedad estancada en manos muertas».

Ya sabemos desde luego, que nuestros hacendistas no cuentan con estos recursos, porque la desamortizacion eclesiástica ha sido anulada, la civil está en suspenso y la reforma aduanera no se llevará á cabo por consideraciones que tienen el carácter de un aplazamiento indefinido. Eliminados estos medios, queda únicamente el conocido recurso de los derechos de consumo y aumento de las tarifas del subsidio industrial; pero ni aun estos bastan á cubrir inmediatamente el déficit; y se acude, como dice el decreto, citado á las negociaciones del Tesoro fijando en 640 millones el límite de la deuda flotante reducido por el empréstito de 200 que se contrató en mayo á la cantidad de 440. Es decir, que el gobierno no encuentra otra salida, y todos sus pensamientos económicos están reducidos á negociar 200 millones para cubrir con su importe las obligaciones cor-

rientes, presentándose la contribucion de derechos de puertos y consumos, segun confesion de los diarios que defienden su politica.

Que esto tenia que suceder lo hemos indicado al registrar las resoluciones adoptadas sobre cuestiones que se han resuelto con sobrada precipitacion y fuera de todas reglas administrativas; pero no podiamos prever entonces que al emprender de nuevo la carrera de las negociaciones, se dejase abierta la brecha que el agio habia abierto en las cajas del Tesoro; proque creiamos que no pasan en valde los años ni los acontecimientos. El último estado que publica la Gaceta sobre operaciones de la deuda flotante, destruye todas las ilusiones que podian haber formado los que creen en las lecciones de la experiencia, porque no limita el cupo del interés para las negociaciones y deja franca y espedita la senda á los capitalistas que ya conocen de antiguo como se explotan las circunstancias para elevarse al 10, al 12 y al 15 por 100. Este hecho, insignificante al parecer, tiene á nuestros ojos una importancia que en vano pretenderán disminuir los amigos del Gabinete, porque pone en evidencia el falso brillo de lo que ha dado en llamarse sistema económico, cuando no es otra cosa que el desacreditado medio de las negociaciones abiertas y porque justifica la escrupulosidad de los progresistas á quienes se debe esa regularidad de los contratos á un tipo desconocido en los tiempos de mayor abundancia.

El partido moderado ha venido á dar la razon con este primer acto á los que enconaban la administracion progresista, cuya prosperidad creciente aparecerá muy pronto oscurecida por las creaciones de nuestros adversarios. Aun no hemos olvidado cual era la situacion de la Hacienda en el mes de mayo.

Para juzgar imparcialmente es indispensable tomar en cuenta los legados que las últimas administraciones moderadas habian hecho á los progresistas. Recursos ordinarios, un empréstito de 160 millones, productos de Ultramar, renta de azúgares; todo habia sido consumido por aquellos Gobiernos, que ademas habian contratado nuevas obligaciones con los prestamistas elevando la deuda flotante á cerca de 700 millones y satisfaciendo por los anticipos intereses que en algun caso llegaban al 70 por 100. A este cúmulo de obligaciones hay que agregar las que un cambio radical en la situacion política vino á crear inmediatamente, paralizado la recaudacion de los impuestos, retrayendo á los capitalistas y enervando las fuerzas productoras de la riqueza pública y la importante resolución que suprimia los impuestos indirectos sobre las especies, reduciendo los ingresos en 140 millones de rs. Todas esas causas, á cual mas grave para lastimar profundamente la situacion del Tesoro, no fueron bastantes para introducir el desconcierto que sus adversarios anunciaban sin descanso y con todas las fuerzas de la pasion de partido para provocar la bancarota. Contra los deseos de todos los reaccionarios aquella situacion agobiada bajo el peso de las obligaciones logró dos victorias que serán en todo tiempo su apologia; satisfizo las obligaciones con una puntualidad nunca vista librando al pais de una complicacion económica cuyos resultados tenian que ser muy graves y funestos en aquellas circunstancias, y dió vida al crédito atrayéndose el apoyo que los capitalistas le habian negado llegando á reducir el interés de los anticipos al 7 por 100 al mismo tiempo que daba vida á todas las empresas útiles.

Cuando los progresistas abandonaron el poder, en cuyo ejercicio habian encontrado todas las dificultades de una situacion compuesta de elementos heterogéneos y hostilizada por enemigos disfrazados de amigos, las arcas del Tesoro contaban crecidas existencias, las negociaciones se hacian con un interés de 6 1/2 por 100, y el crédito se mantenía firme, aunque se conjeturaban para precipitar su descenso los sucesos de Castilla y las complicaciones de la política nacidas con el seno del Gabi-

nete. Cuando se diga para ocultar esta verdad es un despropósito; las acusaciones que entonces dirigian los adversarios de aquella situacion á los ministros, son las pruebas mas evidentes de la bondad del sistema y de los resultados que producía, porque nadie combate lo que se derrumba por sí propio, pero ni hostiliza á un adversario que está vencido y proximo á la agonía.

Nosotros comprendemos que no pueden improvisarse sistemas económicos, y no imitaremos la conducta de nuestros adversarios. Como españoles, sentimos que el Gobierno se haya atado las manos imposibilitándose para administrar si no echa la mano de los impuestos indirectos; como progresistas debemos felicitarnos de la situacion en que se coloca rompiendo con la reforma económica, porque contribuye á sostener el crédito de nuestro partido y de la administracion progresista del último bienio. El tiempo justificará la justicia de nuestras observaciones: la deuda flotante, limitada hoy á 640 millones, necesitará romper ese limite para atender á las obligaciones del déficit, y como estas crecen diariamente y faltan los recursos extraordinarios que el Gobierno ha desechado con poco acierto y menos prevision, la anticipacion de fondos que ya no tiene interés limitado volverá á verse espuesta á las contingencias de los pasados tiempos, y será objeto de las censuras que merecen siempre los que se apartan de los buenos principios, por obedecer á consideraciones impuestas por las circunstancias.

Dice La Iberia: Estamos de acuerdo con la mayor parte de las apreciaciones que en un artículo notable publica hoy La Discusion, y del cual trasladamos á nuestras columnas los siguientes importantes párrafos:

«Lord Howden, embajador de Inglaterra en nuestra corte, ha tenido una larga conferencia con Napoleon, conferencia á que asistió el marqués de Turgot, embajador de Francia en nuestra corte tambien, que debe á su vez avistarse con lord Clarendon. Esta noticia ha puesto zozobra en el ánimo de los moderados; su antigua adoracion por Napoleon, el salvador de la sociedad, se ha trocado en odio; sus alabanzas en denuestos; ya no tienden hácia él los brazos sino para amenazarle, y en su recelo de perder el mando hasta se acuerdan de nuestra independencia, de nuestra nacionalidad, á invocan el recuerdo de los mártires de 1808, y aun de 1823. Parece imposible que sea ese partido el mismo que ha abonado la intervencion de 1823, el mismo partido que la pidió de rodillas en 1835, teniendo en poco nuestra altísima independencia, alcanzando solo una humillante negativa; el mismo que conspiró del 40 al 43 bajo la égida de Luis Felipe; el mismo que pidió al rey ciudadano leyes francesas para nuestra administracion, príncipes franceses para el trono; el mismo que en los dos últimos años no ha cesado de amenazarnos con la espada de fuego de Napoleon; el partido que ha viciado siempre, la sávia de nuestra nacionalidad, y ha dado en tierra con todas las instituciones mas venerandas de nuestra patria.

Estos recuerdos indican bien claramente que solo el interés y nada mas que el interés, ha podido mover al bando moderado en sus ditirambos de hoy, tan contrarios á sus hechos y á sus invocaciones de ayer. ¿Tenia derecho la santa alianza á poner un ejército en el Pirineo para que destroce las tablas de nuestras leyes? ¿Tenia conciencia de lo que puede y lo que vale esta nacion, tan grande, el ministro moderado que de hijos pedía á los estraños un auxilio que los estraños, teniéndonos en mucho mas, le negaban? ¿Dónde estaba vuestro amor patrio cuando recibian órdenes de Luis Felipe y erais sus mas humildes servidores? ¿Por qué, por qué ahora evocais recuerdos históricos, sombras de mártires; por qué anhelaís despertar el alma dormida de nuestra nacionalidad, cuando aun resuenan en nuestros oidos las continuas evocaciones que hacias á los gobiernos europeos, que en vuestro sentir

no debian tolerar el espectáculo que dábamos al mundo? ¡Oh! Parece como que Dios quiere que los diarios moderados expien sus irreverentes faltas á nuestro espíritu nacional. La sombra que invocaban, sombra de muerte, se dibujaba en sus frentes. Debe parecerles un sueño que lo que ayer deseaban se haya cumplido hoy en su daño. Segun La España, las dos naciones, si no amenazan, amagan; si no amagan, persuaden; si no persuaden, aconsejan; y ni amenazas, ni amagos, ni consejos estraños pueden mover hoy á la nacion española. Pero sin duda alguna, la nacion solo es nacion cuando mandan los moderados. Pocos dias despues del golpe de Estado del general O'Donnell, incierta nuestra suerte, viva la revolucion, empeñado el combate aparecieron amenazantes legiones francesas en el Pirineo, fragatas francesas en nuestros mares.

Entonces nos decian los periódicos moderados, en son de amarga ironia: Mirad á qué gran vergüenza nos habiais avocado; vuestro triunfo hubiera traído á nuestro suelo estrañas gentes, prontas á hollar las sagradas cenizas de nuestros padres; porque Napoleon no podia consentir ni tolerar la vecindad de un incendio revolucionario. Y entonces, cuando os preguntábamos si habiais olvidado quiénes somos, lo que podemos y hemos podido siempre; cuando os lanzábamos á la frente los recuerdos de nuestra historia: cuando pedíamos á los manes de los héroes que os contestaran por nosotros, nos contestabais con la sonrisa del desprecio. ¿Quién sabe si al evocar hoy los mismos mártires, en vez de su aliento generoso encontrareis sus justas maldiciones?»

Dice la Asociacion: Nuestros lectores aguardarán con viva ansiedad la llegada de cada correo, esperando noticias alarmantes sobre el estado de nuestro pais.

Tambien nosotros lo aguardamos: cada vez que llaman á la puerta, cada periódico que á nuestras manos llega, cada ruido que escuchamos, aunque sea la charanga del regimiento que entra de guardia, en todas partes, á todas horas, creemos percibir la catástrofe que nos amenaza.

—Pero, señor redactor, si todo está como una balsa de aceite... la Gaceta ha renunciado á publicar los partes de las provincias, porque es inmejorable el estado del pais.

—El estado de... No es posible... Hay algo, algo hondo, muy hondo, oculto á los profanos, presente solo al gobierno.

¿Por qué sino habia de mantener el estado de sitio?

La tranquilidad no existe todavia, el orden no está arraigado en las masas, ni probablemente se arraiga hasta que se llamen los hombres de arraigo que recomiendan el Sr. Nocedal, á figurar en los ayuntamientos.

Cuando el gobierno de las supremas inteligencias cree que el estado de sitio es necesario, todos debemos confesar que no cree un absurdo. Y de ser así ¿cual es el verdadero estado del pais? ¿El de guerra? No. ¿El de la restauracion legal y moral? Esta cayó ineluctablemente. ¿El de la prosperidad pública? El pan vale á dos reales.

No hay que darle vueltas. El verdadero estado del pais, no es otro que el estado de sitio.

Admirable resultado de un gobierno constitucional, fuerte, robusto, que tiene en su apoyo el ejército y la opinion pública.

Ya sospechábamos nosotros que la suprema inteligencia habia de inventar alguna cosa que dejase pasmado al público.

Los estados de sitio habian sido inventados por los antiguos, que debieron ser muy brutos, para los tiempos de guerra. Los moderados han discurrido mas; conociendo que el mundo estaba pendiente de su palabra, se miraron en el espejo de los once años, se estiraron la casaca, se compusieron coquetamente la peluca y exclamaron:—Apliquemos nosotros el estado de sitio para los tiempos de paz!

Si al rededor de aquella cabeza estaba

pegado algun pelo capaz de espantarse, de seguro debió estremecerse al estruendo de la noticia.

Quisiera tener una voz como la de la locomotora del ferro-carril para entonar un himno de alabanza.

¿Qué bien hace el gobierno en mantener el estado de sitio? ¿Hay quien le pida explicaciones impunemente?

Periódicos de la opinion, llevaos la mano al artículo de fondo y responded: ¿Os quejáis del gobierno porque mantiene todavia el estado de sitio?

Vuestra contestacion os costará cara. Ninguno de vosotros se atreve á ponerle el cascabel al gato.»

De las Cortes: La ilusion, el error se han apoderado de los hombres que tienen bajo su responsabilidad la direccion de los negocios del Estado.

En política sirven mal en nuestro concepto á la corona que les ha dispensado su confianza, y en la administracion sirven mal á su pais. No nos ocuparemos de la primera parte, porque es delicada, pero creemos que debe permitirsenos en la segunda.

Es un hecho que se pagaban mal las obligaciones en el mes de julio del año 54, y que los fondos públicos estaban despreciados, ó sea al treinta y tres por ciento.

Este es un hecho anterior al 17, 18 y 19 de julio del año 54, en que el partido progresista tomó parte en la revolucion. Es tambien un hecho que, durante la administracion de los hombres que á sí mismos se llaman de gobierno, no se presentó en tiempo oportuno el presupuesto.

Tambien es un hecho que en dos años se habia regularizado el pago de las obligaciones, que se presentaron en tiempo oportuno los presupuestos, y que con mas ó menos acierto se aprobaron hasta julio de 1856. Las aduanas, segun los estados publicados, han presentado un aumento constante, y si ha habido algunos déficits para eso quedaban tambien algunos recursos estraordinarios que hoy no existen. Estos son hechos positivos, ante los cuales nada importa la forma mas ó menos perfecta, porque en esta cuestion los resultados son los que el pais busca.

Ante estos hechos cuya autenticidad es incontestable y ante el de que hoy mismo está al 9 por 100 el interés para el Tesoro, no hay mas que dejar que cada cual opine como le parezca, pero no hasta el punto de que creamos que es noche cuando alumbra el sol.

Nosotros reconocemos con los periódicos ministeriales y los absolutistas la religiosidad de los ministros, y en prueba de ello tenemos la circular del Sr. Nocedal sin otros documentos que la demuestran. Pero si nosotros convenimos en que los ministros pueden muy bien rezar un rosario de quince dices y ser eminentemente religiosos, tambien deben convenir nuestros adversarios en que la cuestion económica se mejoró en los dos últimos años.

A cada cual lo que le pertenece.

Leemos en la Epoca:

«Aunque ninguno de los diarios ministeriales menciona hoy la noticia que dábamos ayer respecto á haber comenzado á ocuparse el consejo de ministros de la importantísima cuestion de las cortes, este rumor se ha estendido en todos los círculos políticos de Madrid, adquiriendo gran crédito y no siendo desmentido por personas que pasan como muy relacionadas con el gabinete actual. Hay, sin embargo, alguna discordancia en cuanto á si este asunto debería tratarse en el consejo de ministros, que hoy, como todos los viernes, preside S. M. la reina, ó se quedaria aplazado para una próxima ocasion. Nos inclinados á creer que las cosas no están tan avanzadas que hoy mismo se acuerde la convocacion del parlamento; pero no podemos dudar que la cuestion se ha tratado en consejo de ministros y de una manera favorable para los que deseamos que vuelva nuestro pais á entrar pronto en todas las condiciones del régimen constitucional.

La tranquilidad profunda de que goza la nacion, la necesidad de destruir las esperanzas de los partidos estremos, la conveniencia ali-

de fortalecer... necesario... pasado en... la próxima... Nosotros la de... haremos al go... que haya resuel... embargo, il... negros de la... á las eleccio... el ayuntamiento... no existe e... popular que no... como por las... como por las... encontramos... simboliza el go... en la ac... corporaciones... alguna cont... espíritu de parti... cular en las c... dccion de dipu... Preferimos... dero en m... si antes co... el ayuntamient... cualesquiera q... se hagan est... dcciones de... paciones m... público, que en... el sombram... sino al de... provincia... Quisieramos... estas since... El estado de... el ayuntamien... pua verifica... y así no ha... apetecid... del d... en Europa... si qu... nuestro suelo... y de las... á constitu... dcciones d... el nuestro... y no ser... los que ot... Si no miete... tivamente a... la estraordin... El Excmo... hantado, es... conha está... clase de secr... actual subdi... de Estado... Los exces... corte de Ru... to en el an... mision tan... á un ilustre... sostener el... Lo que a... signacion de... naria, pues... significado... vida retirad... desempeñe... S. M. y qu... segun despa... Leemos... «No es ci... de una... Por S. M... conde de... conferencia... abandonó... Si algun... la Victoria... motivo de... induccion a... lable hace... dando á i... portero p... caciones d... solo á rec... cer air s... Conestos... que el an... ro se dé... mente ot... hecho m...

de fortalecer el principio liberal, tan debi-

do necesariamente por las crisis porque he-

cho pasado en estos últimos años, todo reco-

ndamos la próxima reunión de las cortes.

Nosotros al gobierno sin reserva alguna el día

de la próxima reunión de las cortes. Quisiéramos,

que haya resuelto esta cuestión. Quisiéramos,

La cuestión de Méjico, ó sea, la situación en

que hoy se encuentra Méjico y España, de re-

sultas de la ruptura de la convencion, no está

olvidada, ni con mucho, por el gobierno de

S. M., que celoso por los intereses de nuestros

compatriotas y de la dignidad nacional, prepara

en estos momentos los antecedentes para resolver

tan altos principios. No es cierto que el general

Campuzano haya renunciado la capitania general de Puerto-Rico,

para que ha sido nombrado. Todo cuanto se dice

Una carta de Turin fecha el 24 que tenemos

á la vista, dice que llamaba mucho la atención

en aquella capital la actitud y el lenguaje del

ministro de España, señor Bermudez de Castro,

con motivo del ultimatum de las potencias oc-

cidentales, actitud y lenguaje pronunciadísimo

en favor del gobierno napolitano. Tenemos por

completamente falsa la noticia que corre desde

ayer de que el gobierno «ha separado» de la

Capitania general de la isla de Cuba al teniente

—Pues no tiene ninguno. —Pues... sea; pero oye: en casándome con

ella...? —Será... —No sigas: lo comprendo todo! Será MI MU-

GER...!! Basta!... basta!!! Que los tesoros que acopia

tan engañosa sirena, dan vida... cuando es agena;

pero matan cuando propia. Al día siguiente partió de Madrid el conde,

sano y salvo. —Aviso á los que suspiran por entrar en el gre-

mio de los casados. Vapor piernólogo. —Acaba de hacer un inven-

to de aplicacion que trastornará completamente

la faz de Europa, y es la aplicacion del vapor al

calzado. Las botas de vapor ó gambi-motoras,

VARIETADES.

El quid de la mujer. Con motivo de la lle-

gada á esta corte del conde de Silporthgand, cé-

lebre banquero de Alemania, refiere la crónica

de la villa y corte lo siguiente: El jóven conde

de Silporthgand, conocido en casi todos los

Estados de Alemania y en las principales

poblaciones de Europa por el horror con que

mira el matrimonio, ha estado á punto de

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

LOS CUATRO SANTOS MARTIRES

CORONADOS.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA. Sale el sol á las ... 6 hs. 53 ms.

Pónese... á las ... 5 » 7 » Hora en que debe señalar el reloj al medio día

verdadero. Las 11 hs. 43 ms. 54 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el coronel del regi-

miento infanteria de Luchana, don Ramon Pe-

rez de Arenaza. Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular.—Venciendo hoy el plazo designado

en las instrucciones para que los contribuyentes

Si alguna vez tuvo pensamiento el duque de

la Victoria de dirigir un manifiesto al país con

motivo de los últimos sucesos, porque á ello le

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

PRIMER SEMESTRE DE 1852.—SUBSIDIO.

RELACION de los sujetos y cantidades que segun resulta de las diligencias practicadas en el respectivo expediente por los agentes de esta Administracion deben ser declarados baja por la contribucion industrial y de comercio del referido primer semestre de 1852 por las causas que á cada uno se designa y aparece del diligenciado.

Table with columns: Nombre de los deudores, Industria, Descubierta, Causas en que se fundan las bajas. Lists names like Jaime Salom, Estéban Valentí, Rafael Miró, etc., with their respective amounts and reasons for being declared bankrupt.

Table listing names and professions: Pedro Juliá Barbero, Antonio Alcover Id., Jaime Alemany Id., José Obrador Id., José Galbis Id., Miguel Nabot Id., Francisco Marcial Id., Lorenzo Amengual Id., Bartolomé Buadas Id.

Table with amounts and status: 40 38 No existe, 53 85 Id., 26 91 Duplicado, 53 89 Insolvente, 26 91 Id., 26 91 Duplicado, 53 85 Insolvente, 40 38 Id., 53 85 Id.

(Se continuará.)

AVISOS.

Rob Boyveau Laffeteur.

Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob Boyveau-Laffeteur; es el único autorizado por el gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina, garantizado con la firma del doctor Girardeau de Saint Gervais, médico de la facultad de París. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina Real hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sifilíticas, nuevas, inveteradas ó rebel-des al mercurio y otros remedios, así como las empeines y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar:

Table of ailments: Herpes-Adcesos, Asmas nervio-Hidropezia, Gota-Marasmo, sas, Mal de piedra, Catarras de la Uterinas, Sifilis, vejiga, Sarna degene-Gastro-entiritis, Palidez, rada, Escrofulas, Tumores blan-Reumatismo, Escorbuto, cos, Hipocondria.

Depósito, noticias y prospectos gratis en casa de los principales boticarios.

Depósitos autorizados:

España: Alicante, Soler y compañía.—Algeciras, José de Muro.—Barcelona, Magin Ribalta; Vidal y Pou, Pedro Cuyas.—Bayona, Lebauf.—Bilbao, Justo Somonte, Arriaga, Monasterio.—Burgos, Barrio Canal, Julian de la Llera, Leon Colina.—Cáceres, Dr. Salas.—Cádiz, Salasse, Muñoz, Francisco Meadoza, Dr. José María Mateos.—Cartagena, Pablo Marqués.—Coruña, Puga.—Gerona, Garria.—Gibraltar, Dantez, Patron y Dumovich.—Jaen, Sacristá.—Jativa, Serapio Artigues.—Jerez de la frontera, Joaquín Fontan.—Lisboa, Baral, Alves de Acedado.—Lérida, D. José A. Abadal.—Madrid, José Simon, agente general, D. Vicente Calderon, D. Vicente Collantes, Borrell hermanos, D. Mariano Miguel, D. Julian Maria Pardo, D. Victoriano Vinesa, D. Manuel Santibón.—Málaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Manuel Diaz Argüelles.—Oporto, Araújo.—Santander, José Martinez, Bernardo Corpas.—San Francisco, Senilly.—San Sebastian, Ordozgoiti.—Sevilla, Sra. Viuda de Trayán, Miguel Espinosa, J. Campelo.—Casulla, Juan Miguel Landá.—Tarragona, D. Tomás Cuchi, Castillo y compañía.—Valencia, D. Miguel Domingo, Vicente Greus.—Valladolid, Mariano de la Corre, Mariano Minguéz.—Victoria, Zabala.—Zaragoza, Flavillar y Julian Herian.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Los farmacéuticos que desean ser agentes generales para la venta del Rob Boyveau-Laffeteur deben mandar trescientos francos, ó sean sesenta napoleones, al doctor Girardeau de Saint Gervais rue Richer número 12 en París, y recibirán en cambio una caja de botellas de Rob al precio de los farmacéuticos.

HA LLEGADO A CAPITAL JOSE PRATS con un surtido de camas de hierro de todas dimensiones y de diferentes gustos á fin de que las personas que quieran hacerse con unos muebles tan útiles como necesarios por su limpieza y baratura puedan escoger. El mismo Prats se encarga de construir en su taller otras de diferente forma á gusto del comprador, como igualmente cunas de todas clases, básculas y arcaas para guardar moneda, y depósitos de aceite para casas particulares quedando marcado en un secreto hasta media onza que se extraiga de dicho depósito. Interin se arregla el local para tener el depósito, si á alguno le precisa comprar alguna cama podrá verse con el fabricante que vive calle de San Miguel, frente de San Antonio, casa de Francisco Llinas.

El fabricante se ha esmerado en dar á estos muebles otras pinturas y charoles que hasta la actualidad, de modo que no se han hecho en Barcelona ni en otra poblacion, como que los mismos que las examinen verán la diferencia que hay de unas á otras.

GRAN BARATO DE SOMBREROS.



En este acreditado establecimiento que tanto tiempo hace que está recorriendo las principales provincias de España, ofrece á sus parroquianos

los sombreros de última moda á unos precios sumamente módicos como son los de primera clase superiores á 40, 50 y 56 rs. uno, y los regulares á 22, 26, 28, 30 y 39 rs. id. Advertiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo se le abonará, segun su estado, 8, 10 y 12 rs. No haciendo cambio se abona el 5 por 100. Dicho establecimiento se halla en el paseo del Borne, esquina a la calle de Pelaires, tienda llamada Enano.

PELUQUERIA DE CASASNOVAS.

Plaza de las Copinas.

El dueño de este establecimiento, ademas del esmerado trato que se precna á todos sus parroquianos y favorecedores, como tambien del buen surtido de pelucas y demás trabajos de peluqueros ofrece al público nuevos objetos de su arte, y son: trenzas y cordones para relojes, collares y brazaletes. Igualmente se trabaja en dicho establecimiento, el pelo en miniatura sobre marfil, tanto en iniciales, floreras y paisajes, como en otros objetos del mas exquisito gusto. Asimismo encontrarán las señoras, en dicho establecimiento, bandos (bucles) todos de pelo, trabajados de modo que nunca pierdan su primitivo volumen. Tambien se vende pomada de superior calidad, á quince cuartos la onza, y otros artículos de perfumeria y peluqueria todo á precios fijos, pero cómodos.

POR DOS DIAS.

BARATURA SIN IGUAL.

En la fonda de las Cuatro Naciones, escalera de la izquierda, números 3 y 4 se encuentra un magnífico surtido de pañueleria bordada de las Indias.

EN CASA DE DON NICOLAS FUSTEB, calle de la Capelleria, número 72, acaba de recibirse un surtido de Básculas y Balanzas á la inglesa para mostrador. Se espondrán á precio de fabrica.

SE TOMARA EN ARRENDAMIENTO una casa en paraje céntrico de esta ciudad y con las circunstancias de tener patio ó jardín y agua, se adelantaron tres años de alquiler. Se dejará nota en la imprenta del periódico de la manzana, calle y número en que se halla situada la casa que quiera alquilarse.



En obsequio á los pasajeros que concurrán á las ferias de Inca, el Omnibus correo saldrá de esta ciudad los sádays á las diez de la mañana, de Inca los domingos á las tres de la tarde.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

EL NORTE ESPAÑOL

PERIÓDICO DE POLÍTICA Y LITERATURA.

Este periódico que saldrá á luz en breve de tamaño doble marca mayor con tipos esmerados costará 56 reales por trimestre franco de porte.

En la misma libreria se suscribe á todos los periódicos nacionales y extranjeros.

HIGIENE DEL MATRIMONIO

POR

D. PEDRO FELIPE MONLAU.

Se vende á 24 reales.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.